

CONCEPCIÓN, 18 de julio de 2006.-

Nº 743 / VISTOS : la Decreto Alcaldicio Nº 637, de 23 de junio pasado, por el que se designa en cometido al Concejal señor Fernando González Sánchez para que participe en el Seminario Fundación Jaime Guzmán "Temas de la Contingencia Municipal", realizado en la ciudad de Santiago, el día 30 de junio de 2006, que fue organizado por la Fundación Jaime Guzmán; que en ese Decreto se indicó que se reembolsaría los gastos, por concepto de viático, por los días 30 y 31 de junio de 2006, debiendo ser los días 30 de junio y 1 de julio de 2006; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el punto 2 del Decreto Alcaldicio Nº 637, de 23 de junio de 2006, que designa en cometido al Concejal señor **FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para que participe en el **SEMINARIO FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN "TEMAS DE LA CONTINGENCIA MUNICIPAL"**, efectuado en la ciudad de Santiago el día 30 de junio de 2006, sólo en el sentido que se reembolsará gastos a dicho Concejal, por concepto de viático, por los días 30 de junio y 1 de julio de 2006 y no por los días indicados en dicho Decreto Alcaldicio.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Fernando González Sánchez
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm